
	MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA	<i>R 003/1</i>
		<i>Página 1 de 3</i>
	REGLAMENTO ESCUELA DE TENIS (ASOCIADOS)	<i>DIRECTORIO GESTIÓN 2022-2023</i>
		<i>20/12/2021</i>

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE TENIS (ASOCIADOS)

1. OBLIGACIONES DEL PADRE, TUTOR O APODERADO:


- a) Pagar una cuota anual de reposición de materiales y las mensualidades correspondientes a los meses de clases. La Escuela suspenderá las clases al alumno cuya mensualidad se encuentre impaga después de los 10 días calendario de iniciado el mes, SIN previa notificación al padre, tutor o apoderado. Para la inscripción del alumno al inicio de cada gestión, los padres de familia o tutores no deberán tener deudas pendientes con el Club. La reposición de Materiales debe ser cancelada juntamente con la primera mensualidad, al momento que se inscriba al alumno.
- b) Las solicitudes de licencia no son retroactivas y estas son consideradas únicamente si se tratan de más de 15 días de ausencia, esa solicitud debe ser realizada por escrito. En caso de proceder la solicitud se reprogramaran las clases de licencia aceptadas, debiendo de igual manera cancelar el mes completo.
- c) En caso de accidentes e imprevistos, deberán comunicar y solicitar el permiso y/o licencia por escrito dentro el plazo máximo de 48 horas hábiles posteriores al hecho, con el respaldo medico correspondiente.
- d) Para los asociados, las pensiones de la Escuela están vinculadas a las cuotas de mantenimiento del Club, por lo que no se podrán pagar los aportes mensuales teniendo pendientes mensualidades de la Escuela de Tenis o viceversa.
- e) La normal asistencia a las clases en los días y horas programadas son responsabilidad de los padres, tutores o apoderados, la Escuela hará el respectivo control de asistencia únicamente con fines deportivos para calificar el desarrollo técnico del alumno. La inasistencia no justifica el NO pago de las pensiones correspondientes, para tal efecto los alumnos deberán presentar su tarjeta de habilitación y control mensual al inicio de cada mes.
- f) Dar a conocer al DIRECTOR GENERAL (Head Pro) de la Escuela, las expectativas que tienen respecto a la formación de sus hijos, en los niveles de FORMACION, DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO respectivamente.
- g) Es importante que los padres garanticen y apoyen la participación de sus hijos en todas las actividades programadas, en coordinación con las autoridades de la Escuela, en torneos internos, torneos departamentales, torneos nacionales, actividades recreativas, campeonatos de escalerilla, preparación física y otros.
- h) Es responsabilidad de los padres, tutores o apoderados la inscripción oportuna y personal de sus hijos a los torneos y campeonatos programados, de acuerdo a los Reglamentos Cosat, FBT y ATC. La Escuela no se hace responsable de cualquier situación que podría presentarse por errores u omisiones en que incurran los participantes.
- i) Anualmente los padres serán informados de la necesidad de competencia individual de cada uno de sus hijos.

	MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA	<i>R 003/1</i>
		<i>Página 2 de 3</i>
	REGLAMENTO ESCUELA DE TENIS (ASOCIADOS)	DIRECTORIO GESTIÓN 2022-2023
		<i>20/12/2021</i>

- j) Los padres no deben interferir por ningún motivo el desarrollo técnico de las clases impartidas por los profesores. En caso de existir la necesidad de efectuar una recomendación o sugerencia respecto al desarrollo de las clases, se programará en los horarios establecidos y a solicitud de los interesados una entrevista con el DIRECTOR GENERAL (Head Pro) de la Escuela y el profesor correspondiente.
- k) Los padres, tutores o apoderados son responsables de proveer a los alumnos todos los implementos deportivos, alimentos energéticos o bebidas isotónicas u otros, pudiendo consultar con su ENTRENADOR los requerimientos y características de estos elementos para una adecuada adquisición.
- l) La ESCUELA tiene recesos durante los torneos nacionales e internacionales que se realizan en nuestra Sede, en los cuales la participación de los alumnos es importante para su desarrollo integral, en calidad de participante o espectador, donde aprende de jugadores con mayor desarrollo. Los recesos forman parte del programa de formación, por lo que no son compensados ni son justificación para el no pago de las cuotas.
- m) Durante los torneos departamentales, nacionales e internacionales que se realizan en nuestra Sede u otras Sedes en los cuales en las cuales los alumnos asisten en calidad de participante, el tiempo que dure su participación, se constituye como asistencia a LA ESCUELA, los mismos forman parte del programa de formación, por lo que no son compensados ni son justificación para el no pago de las cuotas.
- n) Todo viaje a torneos nacionales será considerado como delegación cuando al menos participen 5 jugadores en la fecha que se desarrolla el torneo, los gastos de viaje y estadía (pasajes, hotel y viáticos) del entrenador responsable de la delegación, será cubierto por los padres de familia, tutores o apoderados, gastos a prorratear entre los participantes.
- o) La interrupción de clases por motivos de fuerza mayor, como ser: lluvia, paros, bloqueos y otros, no son compensados por la Escuela.
- p) El padre debe Informar de forma escrita en caso de cualquier enfermedad o impedimento que tenga el alumno, física o psicológica, para realizar actividades propias del entrenamiento. La no presentación de esta información implica que el alumno se encuentra en condiciones física y mental adecuadas para poder realizar todas las tareas que el entrenador le asigne.

2. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) A que su hijo o hija reciba un aprendizaje técnico adecuado, de acuerdo a su edad y principios avalados por la Federación Boliviana de Tenis y la Federación Internacional de Tenis.
- b) Conocer el Programa de Actividades y Cronograma de trabajo de la escuela de manera oportuna.
- c) Recibir, del DIRECTOR GENERAL de la Escuela, informe trimestral del desarrollo y aprovechamiento de sus hijos, los mismos que tendrán su registro personal (Kardex).
- d) Para todos los torneos el DIRECTOR GENERAL de la Escuela y la Comisión Técnica designará, por los menos, un entrenador responsable de la delegación.

	MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA	<i>R 003/1</i>
		<i>Página 3 de 3</i>
	REGLAMENTO ESCUELA DE TENIS (ASOCIADOS)	<i>DIRECTORIO GESTIÓN 2022-2023</i>
		<i>20/12/2021</i>

El padre de familia autoriza expresamente que el Club de Tenis Cochabamba pueda utilizar la imagen del alumno en publicidades del Club y/o la Escuela.

Seguros de que sus hijos recibirán su apoyo en todas sus actividades deportivas, el Directorio y la Comisión Técnica, comprometidos con las expectativas de los padres de familia, pone a disposición de la Escuela de Tenis a los mejores profesionales para componer su staff, a objeto de que reciban la enseñanza técnica adecuada del deporte blanco.

ESTE REGLAMENTO DEBE RESPETARSE EN TODOS LOS TERMINOS ANTES MENCIONADOS Y ES OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO.

<i>Revisado y Aprobado por:</i>	Nombre:	Director:	<i>Fecha:</i>
<i>Club de Tenis Cochabamba Directorio Gestión 2021-2023</i>	<i>Erick Vargas Campero</i>	<i>Presidente</i>	
	<i>Freddy Bustamante Terrazas</i>	<i>Vicepresidente</i>	
	<i>Frida Arévalo Claros</i>	<i>Secretaria General</i>	
	<i>Eduardo Olivera Tejada</i>	<i>Tesorero</i>	
	<i>Dick Collazos Olivares</i>	<i>Capitán General</i>	
	<i>Oscar Chiarella Chinchilla</i>	<i>Vocal</i>	
	<i>Hernán Jorge Ayala Tejada</i>	<i>Vocal</i>	